



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-04 16:08:44
Radicado: S2026088585



Cod Dependencia: 31 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE - CANDELARIA
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 1213002

Bogotá D. C., 04 de mayo de 2026

Señor (a):
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta al requerimiento con radicado BTE 2699362026

Respetado (a) señor Ciudadano (a), reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada con el asunto BTE 2699362026, en la cual manifiesta:

“INTERPONE DERECHO DE PETICION ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE. MANIFIESTA QUE EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN LA ESQUINA DE LA CARRERA 19 CON AVENIDA CARACAS, SE PRESENTA ACUMULACION CONSTANTE DE RESIDUOS. SEÑALA QUE LOS RESIDENTES DEL SECTOR ARROJAN LA BASURA DIARIAMENTE SIN TENER EN CUENTA LOS DIAS DE RECOLECCION ESTABLECIDOS. ADICIONALMENTE, LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE ESPARCEN LOS DESECHOS CUANDO REALIZAN ACTIVIDADES DE RECICLAJE, LO QUE AGRAVA LA SITUACION. INDICA QUE EN EL LUGAR TAMBIEN SE CONSUMEN SUSTANCIAS ALUCINOGENAS, SE REALIZAN QUEMAS DE BASURA CUYO HUMO INGRESA A LAS VIVIENDAS AFECTANDO LA SALUD DE LOS RESIDENTES, Y SE LLEVAN A CABO NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN LA VIA PUBLICA, GENERANDO PRESENCIA DE ROEDORES Y AFECTACIONES SANITARIAS. (...)”

La Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 647 de 2025¹, le informa lo siguiente:

1. Acciones de la Secretaría Distrital de Integración Social

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, cuenta con el proyecto de inversión 7948-“Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en

¹ Decreto 647 de 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”. Artículo 3°. La Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Bogotá D.C", el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle Este proyecto tiene como objetivo Mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá.

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Santafé realizó las siguientes acciones:

Verificación en terreno:

- El Servicio Móvil de Abordaje Territorial ha realizado recorridos previos en el sector, siendo el más reciente el día 24 de abril, con el fin de verificar la presencia de personas en situación de calle, se efectuó un recorrido que inició en la calle 19 empezando desde aguas hasta llegar a la av caracas.
- Durante la verificación se identificaron dinámicas de habitabilidad en calle de carácter flotante, principalmente asociadas a la búsqueda de material aprovechable, en la calle 19 se abordaron cuatro ciudadanos habitantes de calle, a quienes se les realizó oferta institucional de servicios, asignando dos cupos para el servicio de Bakata, se llevó a cabo sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público.
- Se realizó un recorrido en acompañamiento de la Subred Centro Oriente y del equipo de Formas Extremas de Exclusión, quienes llevaron a cabo la afiliación a EPS de los ciudadanos habitantes de calle del sector, así como la asignación de citas médicas en tiempo real.
- Adicionalmente, se aclara que, tras los recorridos de verificación realizados en el sector, se ha identificado que gran parte de los residuos sólidos presentes en la zona provienen de actividades comerciales cercanas, estos residuos, en su mayoría voluminosos, son dispuestos en el espacio público para que ciudadanos habitantes de calle y carreteros puedan hacer selección y aprovechamiento de materiales reutilizables, lo cual incide en la acumulación visible de estos elementos en el sector.

Atención y orientación:

- El recorrido tuvo como objetivo identificar y verificar la presencia de ciudadanos habitantes de calle, así como las dinámicas asociadas a este fenómeno en el sector.
- Durante la verificación territorial se estableció diálogo con residentes y comerciantes del entorno en su mayoría comerciantes, quienes refirieron que la presencia de ciudadanos habitantes de calle es de carácter flotante, sin que se hayan presentado conflictos relevantes con esta población.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-160948-121c07-88819560
2026-05-04 11:45:36-05:00 - Página 2 de 7



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Se abordaron varios ciudadanos identificados en el sector, estableciendo un acercamiento que permitió reconocer sus necesidades y condiciones particulares a través de este proceso, se logró orientarlos y direccionarlos hacia los diferentes servicios ofrecidos por Integración Social, brindándoles información clara sobre las rutas de atención disponibles y promoviendo su acceso a la oferta institucional para el mejoramiento de su calidad de vida.

Invitación Actividades:

- Se realizó proceso de sensibilización a los comerciantes del sector sobre el Proyecto 7948 de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), se extendió la invitación a participar en los Comités Operativos Locales de la localidad de Santa Fe, como espacios de articulación interinstitucional donde es posible exponer las problemáticas identificadas y gestionar acciones conjuntas con las entidades participantes.
- Se socializó la misionalidad del proyecto y la oferta de servicios dirigida a la población habitante de calle, aclarando que el acceso a estos es de carácter voluntario, en el marco del enfoque de garantía de derechos.

Durante el recorrido, se brinda orientación, relacionada con la oferta de servicios institucional, es decir:

- ✓ **Hogares de Paso** para su alojamiento y atención básica.
- ✓ **Jornadas móviles de autocuidado** que se realizan en distintas localidades.
- ✓ **Servicio del tercer milenio**, ubicado en el subterráneo del parque el tercer milenio con atención de lunes a viernes.
- ✓ **Planes de atención individual desde calle**, diseñados para su proceso de recuperación y reintegración social.

Falta de competencia y corresponsabilidad institucional:

Conforme al marco normativo vigente², las competencias para atender su requerimiento corresponden a otras entidades del orden distrital y nacional. Como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP) y las Alcaldías Locales.

En particular, según el Decreto 1421 de 1993, los alcaldes locales tienen la competencia específica para expedir actos y ejecutar acciones necesarias para la protección y recuperación del espacio público. Por lo tanto, dichas entidades darán una respuesta integral y fundamentada a la solicitud que presentó a través de la plataforma Bogotá Te Escucha."

² Decreto 647 de 2025.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Lo invitamos a participar en el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que sesiona el primer martes de cada mes a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local. En este espacio, podrá resolver sus inquietudes y conocer las acciones coordinadas de manera interinstitucional.

Reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de la población más vulnerable de nuestra localidad. De acuerdo con la información suministrada, contamos con la línea de atención **3206594** para ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ANITA LIEVANO TOLEDO

Subdirectora Local Para la Integración Social de Santafé y La Candelaria

Registro fotográfico

Elaboró: Julieth Martinez Rodriguez – Referente Local – Subdirección.

Revisó: Sebastián Batista Barbosa. Apoyo Jurídico -SLIS Santa Fe - La Candelaria

Aprobó: Anita Liévano Toledo. Subdirectora Local Para la Integración Social Santa Fe – La Candelaria

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de

www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

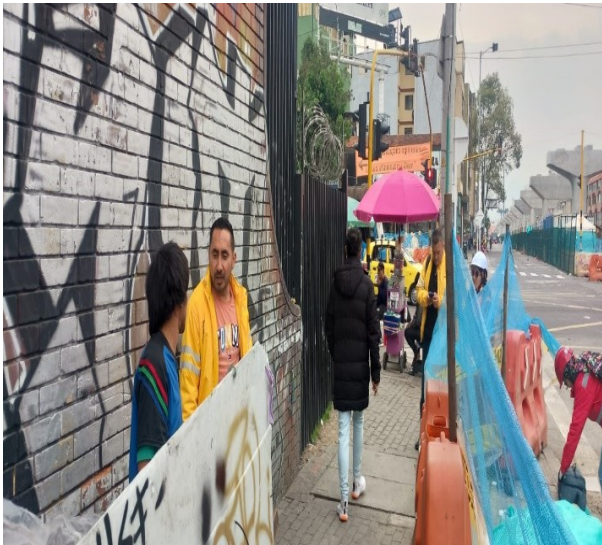


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-160948-121c07-98819560
2026-05-04 11:16:45:36-05:00 - Página 4 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260504-160948-121c07-98819560
2026-05-04 11:16:45:36-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO FOTOGRÁFICO



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026088585

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260504-160948-f2fcd7-86819560

Creación: 2026-05-04 16:09:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 16:45:34



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora Local

ANITA LIEVAÑO TOLEDO

41747050

alievanot@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA LOCAL

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Revisión: Apoyo Jurídico

Sebastian Batista Barbosa

1020812425

sbatista@sdis.gov.co

Contratista

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

Elaboración: Referente Local

Julieth Mallorly Martínez Rodríguez

1074415185

juliethmartinez61@gmail.com

Referente local

SDIS ADULTEZ



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260504-160948-f2fcd7-86819560
2026-05-04 16:45:36:05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260504-160948-f2fcd7-86819560
2026-05-04 11:16:45:36-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026088585

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260504-160948-f2fcd7-86819560

Creación: 2026-05-04 16:09:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 16:45:34

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieth Mallorly Martínez Rodriguez juliethmartinez61@gmail.com Referente local SDIS ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2026-05-04 16:09:54 Lec.: 2026-05-04 16:17:37 Res.: 2026-05-04 16:17:43 IP Res.: 191.95.50.10 Canal: Email
Revisión	Sebastian Batista Barbosa sbatista@sdis.gov.co Contratista SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-05-04 16:17:45 Lec.: 2026-05-04 16:34:02 Res.: 2026-05-04 16:34:15 IP Res.: 186.29.35.255 Canal: Email
Aprobación	ANITA LIEVANO TOLEDO alievannot@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-05-04 16:34:18 Lec.: 2026-05-04 16:45:31 Res.: 2026-05-04 16:45:33 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email